CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO Nº55/2012

CD Nº 18/2012 – PAC N° 30 – ID Portal: 236.532

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIÓN- LOTE 1

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, **HL de Elva Vera (RUC 435609-8)**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de la calle Fulgencio Yegros Nº 1018 c/ Yukyry de la ciudad de Lambaré, **Tel.: 901-877**, se acuerda en celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIÓN – LOTE 1"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, con relación al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIÓN – LOTE 1"**. Art.715 del Código Civil.- "*Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas*".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases y Condiciones, Anexos,
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.
c) La oferta y demás documentos enviados por el **CONTRATISTA.**
d) La Resolución de adjudicación Nº 1687/2012, de la CONATEL.
e) El presente contrato.
g) La Póliza de fiel cumplimiento del Contrato
h) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, prevalecerán las disposiciones contenidas en el texto del presente Contrato y, en su caso, se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el numeral anterior.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso "a", Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, **Rubro 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones**, fuente 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2012 según CDP N° 153/2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso "b", Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2012, convocado por la CONATEL. La adjudicación es por Lotes en contrato cerrado, adjudicada por la Resolución N° 1687/2012.

5. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

HL de Elva Vera A

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra – Piso 14 - Tel : 595 21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

5.1. El presente contrato tendrá la modalidad de **CONTRATO CERRADO Y POR LOTES**.

5.2. El plazo de vigencia de este Contrato es esta el 31 de diciembre, contados a partir de la fecha de su firma.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37, inciso "c", Ley N° 2051/03)

6.1. Los precios a ser pagados serán calculados en base a los servicios realizados y a los precios unitarios consignados por el PROVEEDOR en su Oferta que a continuación se detallan:

LOTE N° 1 - TORRES UBICADA EN ISLA BOGADO - LUQUE						
OFERENTES						HL de Elva Vera
Ítem	Código de Catalogo	Especificaciones Técnica	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Total I.V.A Incluido
1	72102203-004	Mantenimiento y Reparación de Torres de Comunicación	**Los trabajos de mantenimiento y/o reparación son:** - Verificación y Ajustes: estirar riendas de los tensores. - Agregar tensores en los casos necesarios - Ajuste de las bulonerias - Corrección de los dispositivos de la tensión de los cabos de arriostramientos, sus ajustes y refuerzo de los anclajes en los casos necesarios, como también de los dispositivos tira tensores y pernos de anclaje de la torre y adicionar más tensores arriostrados de ser necesario, previa verificación y sugerencia del contratista. - Verificación y ajuste del sistema de pararrayos - Inspección del sistema de Balizas de la torre y de ser necesario proceder a su reparación. - Pintura total de la Torre - Aplicación de base y pintura de la más alta calidad - Verificación, medición y corrección del sistema de puesta a tierra (de ser necesario); es decir resistencia de puesta a tierra menor a 2 Ω	Evento	1	9.900.000
					TOTAL LOTE 1 I.V.A Incluido G.	**9.900.000**

6.2. El monto total del Contrato, asciende a G 9.900.000 IVA incluido (Guaraníes nueve millones novecientos mil) IVA incluido.

de Elva Vera A

6.3. **REAJUSTE DE PRECIOS**

Ajuste de los Precios del Contrato: El contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento salarial decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente formula:

PR = Po [1 + 0,80 (S - 1]
So

Dónde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustada.

S = Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, Ministerio de Justicia y Trabajo a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice

So = salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas

6.4 En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la **nota pedido u orden de servicio**, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

7 PAGO.

7.1 Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012. El pago se hará efectivo dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores a la presentación de la factura de pago acompañada de la factura correspondiente, acompañado de una Nota dirigida al Presidente de la Institución, una copia del acta de recepción definitiva de los trabajos realizados, expedido por las dependencias participantes (Gerencia de Radiocomunicaciones, Encargados de las Unidades de las Regionales de Ciudad del Este y Encarnación, y la División de Servicios Generales), y copia del último de pago del I.V.A, debiendo ser presentada en la Mesa de Entrada de la Institución ubicado en el Piso 11 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 esquina Ayolas)

7.2 El pago será efectuado con fondos propios de CONATEL, luego de la recepción de la totalidad de los servicios solicitados a satisfacción de CONATEL.

7.3 Conforme al Art. 41° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

8.1 Lugar de entrega de los Servicios: Los servicios deberán ser entregados de la siguiente manera:

En el local de Artigas bajo supervisión de funcionarios designados por la División de Servicios Generales quien será acompañado por un funcionario designado por la Gerencia de Radiocomunicaciones, en el momento de realizar las mediciones de puestas a tierra, con el fin de certificar que las mediciones realizadas por el contratados son las correctas.

8.2 El acta de conformidad de los trabajos realizados, será expedida por la División de Servicios Generales.

de Elva Vera A

8.3 En local Isla Bogado de la ciudad de Luque, bajo la supervisión de un funcionario designado por la Gerencia de Radiocomunicaciones y esta Gerencia será la encargada de emitir el acta de conformidad de trabajos realizados

8.4 Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán como sigue:
El plazo máximo para la entrega de la totalidad de los servicios requeridos es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.-

9 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA (Art. 37, inc. "i", Ley N° 2.051/03).

El valor de la multa será: 0.3% diario sobre el importe total de los servicios en demora. Las multas serán hasta el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

10.1 La Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el 10 % del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato mediante una declaración jurada;

10.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

10.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable la CONTRATISTA, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

10.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable la CONTRATISTA, conforme a la ley y al contrato.

11. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

11.1 La Contratista deberá contemplar en su presupuesto todos los materiales y suministros necesarios para la ejecución de los trabajos, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Deberá entregar a entera satisfacción el servicio a ser requerido. Cada encargado de los lotes dará su conformidad una vez finalizado el servicio.

11.2 La Contratista deberá proporcionar una garantía escrita en carácter de declaración jurada, por el servicio y/o equipo realizado e instalado por un término mínimo de (6) seis meses.- (Ver Formulario Anexo). Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las reglas técnicas.-

11.3 Cualquier servicio no incluido en la presente planilla, podrá ser realizado siempre que sea de la misma naturaleza, del objeto de la presente contratación previa autorización de la Convocante, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar a consideración y aprobación el presupuesto respectivo.

11.4 El Contratista será el único responsable de la cabal, eficiente satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el equipo, herramientas, maquinarias, materiales, insumos,

HL
de Elva Vera A

etc., necesarios para la eficiente ejecución del servicio. Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de insumos o materiales, sea a personas, etc.

12. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS/BIENES REQUERIDOS (Art. 37, inc. "j", Ley N° 2.051/03).

Se realizara conforme al Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones forma parte del Presente Contrato como Anexo I.

13. DERECHOS DE LA CONTRATANTE

La CONTRATANTE tiene el derecho a lo establecido en la *"Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONVOCANTES, inciso a)...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato."*

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2.051/03).

14.1. Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

14.2. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

b) Por quiebra, convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

c) Cuando el valor de las multas aplicadas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión o no iniciación de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del servicio; y,

f) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la ejecución de los servicios contratados;

14.3. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en el numeral anterior, notificará por escrito su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del servicio.

Elva Vera A

14.4. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA.-**

14.5. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "I", Ley N° 2.051/03).
En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 días del mes de diciembre del año 2012.-

ELVA URZINA VERA AREVALOS

CARLOS GOMEZ ZELADA BRUGADA
PRESIDENTE DE LA CONATEL

"HL"

de Elva Vera A

"Pte Franco N° 780 y Ayala - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

ANEXO I

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIÓN – LOTE 1"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PBC

de Riva Vera A

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

ANEXO 3

LISTADO DE BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS

LOTE 1					
Ítem	Código de Catalogo	Especificación Técnica	Descripción	Presentación	Unidad de Medida
1	72102203-004	Mantenimiento y Reparación de Torres de Comunicación	**Mantenimiento y Reparación de:** **Dos torres arriostradas en la Estación Fija de Comprobación Técnica de Emisiones en Isla Bogado - Luque** Los trabajos de mantenimiento y/o reparación son: - Verificación y Ajustes: estirar riendas de los tensores. - Agregar tensores en los casos necesarios - Ajuste de las bulonerias - Corrección de los dispositivos de la tensión de los cabos de arriostramientos, sus ajustes y refuerzo de los anclajes en los casos necesarios, como también de los dispositivos tira tensores y pernos de anclaje de la torre y adicionar más tensores arriostrados de ser necesario, previa verificación y sugerencia del contratista. - Verificación y ajuste del sistema de pararrayos - Inspección del sistema de Balizas de la torre y de ser necesario proceder a su reparación. - Pintura total de la Torre - Aplicación de base y pintura de la más alta calidad - Verificación, medición y corrección del sistema de puesta a tierra (de ser necesario); es decir resistencia de puesta a tierra menor a 2 Ω	EVENTO	UNIDAD

LOTE 2					
Ítem	Código de Catalogo	Especificación Técnica	Descripción	Presentación	Unidad de Medida
1	72102203-004	Mantenimiento y Reparación de Torres de Comunicación	**Mantenimiento y Reparación de:** **Una torre Autosoportada en el local de la CONATEL sobre la avenida Artigas** Los trabajos de mantenimiento y/o reparación son: - Remoción de toda la pintura en mal estado. - Aplicación de base y pintura de la más alta calidad - Ajuste de las bulonerias -Mantenimiento de los pernos de anclaje de la torre. - Verificación y ajuste del sistema de pararrayos - Inspección del sistema de Balizas de la torre y de ser necesario proceder a su reparación. - Pintura total de la Torre - Verificación, medición y corrección del sistema de puesta a tierra (de ser necesario); es decir resistencia de puesta a tierra menor a 2 Ω	EVENTO	UNIDAD

LOTE 3					
Ítem	Código de Catalogo	Especificación Técnica	Descripción	Presentación	Unidad de Medida
1	72102203-004	Mantenimiento y Reparación de Torres de Comunicación	**Mantenimiento y Reparación de:** **Una torre Autosoportada en la Regional de Ciudad del Este** Los trabajos de mantenimiento y/o reparación son: - Remoción de toda la pintura en mal estado. - Aplicación de base y pintura de la más alta calidad - Ajuste de las bulonerias -Mantenimiento de los pernos de anclaje de la torre. - Verificación y ajuste del sistema de pararrayos - Inspección del sistema de Balizas de la torre y de ser necesario proceder a su reparación. - Pintura total de la Torre - Verificación, medición y corrección del sistema de puesta a tierra (de ser necesario); es decir resistencia de puesta a tierra menor a 2 Ω	EVENTO	UNIDAD

HL

de Elva Vera A

LOTE 4					
Ítem	Código de Catalogo	Especificación Técnica	Descripción	Presentación	Unidad de Medida
1	72102203-004	Mantenimiento y Reparación de Torres de Comunicación	Mantenimiento y Reparación de: Una torre Autosoportada en la Regional de Encarnación Los trabajos de mantenimiento y/o reparación son: - Remoción de toda la pintura en mal estado. - Aplicación de base y pintura de la más alta calidad - Ajuste de las bulonerias -Mantenimiento de los pernos de anclaje de la torre. - Verificación y ajuste del sistema de pararrayos - Inspección del sistema de Balizas de la torre y de ser necesario proceder a su reparación. - Pintura total de la Torre - Verificación, medición y corrección del sistema de puesta a tierra (de ser necesario); es decir resistencia de puesta a tierra menor a 2 Ω	EVENTO	UNIDAD

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

DETALLE DE LOS SERVICIOS

LOTE 1

Mantenimiento y Reparación de:
Dos torres arriostradas en la Estación Fija de Comprobación Técnica de Emisiones en Isla Bogado - Luque
Los trabajos de mantenimiento y/o reparación son:
- Verificación y Ajustes: estirar riendas de los tensores.
- Agregar tensores en los casos necesarios
- Ajuste de las bulonerias
- Corrección de los dispositivos de la tensión de los cabos de arriostramientos, sus ajustes y refuerzo de los anclajes en los casos necesarios, como también de los dispositivos tira tensores y pernos de anclaje de la torre y adicionar más tensores arriostrados de ser necesario, previa verificación y sugerencia del contratista.
- Verificación y ajuste del sistema de pararrayos
- Inspección del sistema de Balizas de la torre y de ser necesario proceder a su reparación.
- Pintura total de la Torre
- Aplicación de base y pintura de la más alta calidad
- Verificación, medición y corrección del sistema de puesta a tierra (de ser necesario); es decir resistencia de puesta a tierra menor a 2 Ω

LOTE 2

Mantenimiento y Reparación de:
Una torre Autosoportada en el local de la CONATEL sobre la avenida Artigas
Los trabajos de mantenimiento y/o reparación son:
- Remoción de toda la pintura en mal estado.
- Aplicación de base y pintura de la más alta calidad
- Ajuste de las bulonerias
-Mantenimiento de los pernos de anclaje de la torre.
- Verificación y ajuste del sistema de pararrayos
- Inspección del sistema de Balizas de la torre y de ser necesario proceder a su reparación.
- Pintura total de la Torre
- Verificación, medición y corrección del sistema de puesta a tierra (de ser necesario); es decir resistencia de puesta a tierra menor a 2 Ω

LOTE 3

Mantenimiento y Reparación de:
Una torre Autosoportada en la Regional de Ciudad del Este
Los trabajos de mantenimiento y/o reparación son:
- Remoción de toda la pintura en mal estado.
- Aplicación de base y pintura de la más alta calidad
- Ajuste de las bulonerias
-Mantenimiento de los pernos de anclaje de la torre.
- Verificación y ajuste del sistema de pararrayos
- Inspección del sistema de Balizas de la torre y de ser necesario proceder a su reparación.
- Pintura total de la Torre
- Verificación, medición y corrección del sistema de puesta a tierra (de ser necesario); es decir resistencia de puesta a tierra menor a 2 Ω

LOTE 4

Mantenimiento y Reparación de:
Una torre **Autosoportada en la Regional de Encarnación**
Los trabajos de mantenimiento y/o reparación son:
- Remoción de toda la pintura en mal estado.
- Aplicación de base y pintura de la más alta calidad
- Ajuste de las bulonerias
-Mantenimiento de los pernos de anclaje de la torre.
- Verificación y ajuste del sistema de pararrayos
- Inspección del sistema de Balizas de la torre y de ser necesario proceder a su reparación.
- Pintura total de la Torre
- Verificación, medición y corrección del sistema de puesta a tierra (de ser necesario); es decir resistencia de puesta a tierra menor a 2 Ω

3. OBSERVACIONES FINALES
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El oferente deberá contemplar en su presupuesto todos los materiales y suministros necesarios para la ejecución de los trabajos, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. El oferente adjudicado deberá entregar a entera satisfacción el servicio a ser requerido. Cada encargado de los lotes dará su conformidad una vez finalizado el servicio.
Además la empresa una vez adjudicada deberá proporcionar una garantía escrita en carácter de declaración jurada, por el servicio y/o equipo realizado e instalado por un término mínimo de (6) seis meses.- (Ver Formulario Anexo). Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las reglas técnicas.-

Cualquier servicio no incluido en la presente planilla, podrá ser realizado siempre que sea de la misma naturaleza, del objeto de la presente contratación previa autorización de la Convocante, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar a consideración y aprobación el presupuesto respectivo.

El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución del servicio.
Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de insumos o materiales, sea a personas, etc.

4. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

a) **Para entrega de los servicios y/o bienes:** El plazo máximo para la entrega de la totalidad de los servicios requeridos es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.-
b) **Vigencia del Contrato**: Hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: Los servicios deberán ser entregados de la siguiente manera: en el local de Artigas bajo supervisión de funcionarios designados por la División de Servicios Generales quien será acompañado por un funcionario designado por la Gerencia de Radiocomunicaciones, en el momento de realizar las mediciones de puestas a tierra, con el fin de certificar que las mediciones realizadas por el contratados son las correctas.
El acta de conformidad de los trabajos realizados, será expedida por la División de Servicios Generales.

En las regionales ubicadas en el interior de Pais, los trabajos se realizaran bajo la supervisión del encargado de cada regional y el acta de conformidad de los trabajos realizados, será expedida por los encargados de cada regional donde se realicen los trabajos

En local Isla Bogado de la ciudad de Luque, bajo la supervisión de un funcionario designado por la Gerencia de Radiocomunicaciones y esta Gerencia será la encargada de emitir el acta de conformidad de trabajos realizados.

5. **MULTA:** El valor de la multa será: 0.3% diario sobre el importe total de los servicios en demora. Las multas serán hasta el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
6. **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012. El pago se hará efectivo dentro de los sesenta días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, acompañado de una Nota dirigida al Presidente de la Institución, una copia del acta de recepción definitiva de los trabajos realizados, expedido por las dependencias participantes (Gerencia de Radiocomunicaciones, Encargados de las Unidades de las Regionales de Ciudad del Este y Encarnación, y la División de Servicios Generales), y copia del último de pago del I.V.A, debiendo ser presentada en la Mesa de Entrada de la Institución ubicado en el Piso 11 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 esquina Ayolas)

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

7. AJUSTE DE PRECIOS

Ajuste de los Precios del Contrato: el contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento salarial decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente formula:

$$PR = Po\left[1 + 0{,}80\left(\frac{S}{So} - 1\right)\right]$$

Dónde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustada.

S = Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, Ministerio de Justicia y Trabajo a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice

So = salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas

Elva Vera A